



Consejo de Seguridad

Distr. general
23 de abril de 2018
Español
Original: árabe

Carta de fecha 19 de abril de 2018 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de los Emiratos Árabes Unidos ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, me dirijo a usted para dar respuesta a las falsas acusaciones que se vierten en las cartas idénticas de fecha 7 de marzo de 2018 remitidas por la Representante Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas en relación con un incidente acaecido el 19 de enero de 2018 en el que se vio envuelta una embarcación de pesca qatarí (S/2018/207).

Los Emiratos Árabes Unidos expresan su más enérgica protesta, rechazan las alegaciones del Gobierno de Qatar, que carecen de toda verosimilitud, y lamentan profundamente que el Estado de Qatar continúe ideando acusaciones como las que incluyó en las cartas antes citadas y en otras anteriores que ha transmitido a las Naciones Unidas, con lo que pretende crear confusión y desviar la atención de las violaciones del derecho internacional que comete. Resulta preocupante que el Estado de Qatar intente en esta ocasión implicar a ciudadanos de un Estado con el que los Emiratos Árabes Unidos ha establecido fuertes vínculos. La persistente actitud irresponsable del Estado de Qatar contraviene los principios de las relaciones fraternales entre Estados y con los preceptos de la buena vecindad y, sin lugar a duda, tiene consecuencias negativas tanto para los intereses de los Estados de la región como para la paz y la seguridad regionales e internacionales.

Los Emiratos Árabes Unidos reiteran su firme determinación de presentar hechos respaldados por pruebas y de ceñirse a las normas pertinentes del derecho nacional e internacional. En tal sentido, tengo el agrado de transmitirle un mapa en el que se aclaran los puntos siguientes en relación con el incidente del 19 de enero de 2018:

- El Servicio de Protección de Instalaciones Vitales y Guardacostas de los Emiratos Árabes Unidos detectó una embarcación no identificada en las inmediaciones de la zona económica exclusiva de los Emiratos a las 8.41 horas (hora local) del 19 de enero de 2018, en las coordenadas 25° 16,92 N, 52° 44,12 E.
- La embarcación no identificada penetró en la zona económica exclusiva de los Emiratos a las 8.44 horas (hora local). Se observó que la embarcación, en la que no se apreciaba ondear con claridad ninguna bandera nacional, se dirigía hacia el este, con rumbo 140°, hacia las aguas territoriales de los Emiratos y la isla de Das. Posteriormente, la embarcación desconocida se adentró en las aguas territoriales de los Emiratos y navegó en dirección sudeste, con rumbo 140°, hacia la isla de Das.



- De conformidad con las atribuciones y los derechos que corresponden a los Estados costeros con arreglo al derecho internacional consuetudinario, el Servicio de Protección de Instalaciones Vitales y Guardacostas de los Emiratos Árabes Unidos ejerció su derecho de abordar e inspeccionar la embarcación no identificada. Esa medida se llevó a efecto a las 8.55 horas (hora local), momento en el que la embarcación se encontraba en aguas territoriales de los Emiratos, a 5 millas náuticas de la isla de Das, en las coordenadas 25° 08,535 N, 52° 46,589 E.
- Se constató que la embarcación citada era una embarcación de pesca qatari de nombre Al-Bilad y matrícula 17074, a bordo de la cual iba una tripulación de pesca compuesta por siete marineros con nacionalidad de otro Estado. Cabe citar que el capitán no se encontraba a bordo en el momento de la interceptación. Se procedió a requisar la embarcación y a detener a los siete miembros de la tripulación por presunta violación del derecho del mar y de las normas del reglamento pesquero de los Emiratos Árabes Unidos, en particular el artículo 40 de la Ley Federal núm. 23 (1999) relativa a la explotación, la protección y el desarrollo de los recursos marinos vivos de los Emiratos.

La embarcación quedó confiscada y los miembros de la tripulación fueron puestos a disposición de la justicia y hallados culpables con arreglo a la legislación, los reglamentos y las normas vigentes en los Emiratos Árabes Unidos, así como con arreglo a los criterios que rigen los juicios imparciales y justos. Se demostró sin lugar a duda que se había infringido la legislación de los Emiratos Árabes Unidos, dada la posición de la embarcación en el momento en que fue interceptada, la cantidad de pescado que se halló a bordo, las coordenadas geográficas que se observaron en el dispositivo de navegación de la embarcación y las confesiones que se obtuvieron de los miembros de la tripulación. Los Emiratos tomaron todas las medidas necesarias para notificar de los hechos al consulado del Estado del que son ciudadanos los marineros de la embarcación a fin de que pudieran comunicarse con ellos.

Para concluir, los Emiratos Árabes Unidos esperan que el Gobierno de Qatar desista de seguir presentando nuevas alegaciones desprovistas de pruebas y deje de inventar acusaciones contra otros Estados a fin de desviar la atención de las violaciones que comete de las normas del derecho internacional.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Lana Zaki **Nusseibeh**
Embajadora y Representante Permanente

**Anexo de la carta de fecha 19 de abril de 2018 dirigida a la
Presidencia del Consejo de Seguridad por la Representante
Permanente de los Emiratos Árabes Unidos ante las Naciones
Unidas**

